



Río Grande, 08 de Agosto de 2.014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal;  
El Reglamento Interno del TCM  
La Resolución TCM N° 161/2014 y  
La Resolución TCM N° 180/2014

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que, en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que, el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, en la Resolución TCM N° 161/2014 en el Artículo 3° designa a funcionarios y empleados que deberán laborar durante la feria Invernal, determinando posteriormente cantidad de días a compensar por la labor desempeñada a el agente Pablo Contreras en mesa de entradas; el C.P. Luis Arrieta y la C.P. Guillermina Bascounget, en auditoría contable y la Arquitecta Patricia Taboada en auditoría técnica. Asimismo, se designan en guardia pasiva al Presidente C.P. Leonardo Ariel Gomez, a la Vocal Abogada Daniela Salinas y al Vocal C.P Gabriel Clementino, y a la Fiscal Auditora C.P Gimena Bilic.

Que, en la Resolución antes mencionada, se omite incorporar a la CP. Mullins Beatriz siendo que la misma fue designada en su cargo de Directora Administrativa para realizar tareas necesarias en tiempos de Feria Invernal, desde el día 14 hasta el día 18 de Julio del corriente año; asimismo se le requirió su asistencia al Tribunal de Cuentas el día 22 de Julio, por temas inherentes a su función, lo cual arroja la suma de 6 (seis) días hábiles administrativos a compensar.

Que, por lo tanto se procede a modificar la Resolución N° 161/2014 y la Resolución TCM N° 180/2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Art.3° de la Resolución TCM N° 161/2014, de fecha 23 de Junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** a los siguientes funcionarios y



Municipio de Río Grande




empleados para laborar durante feria invernal: el agente Pablo Contreras en mesa de entradas; el C.P. Luis Arrieta y la C.P. Guillermina Bascounguet, en auditoría contable; la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins y la Arquitecta Patricia Taboada en auditoría técnica. Asimismo, se designan en guardia pasiva al Presidente C.P. Leonardo Ariel Gomez, a la Vocal Abogada. Daniela Salinas y al Vocal C.P. Gabriel Clementino, y a la Fiscal Auditora C.P. Gimena Bilic".

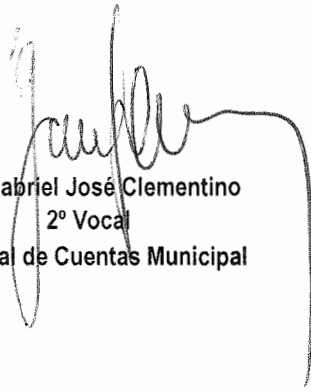
**ARTICULO 2º.- MODIFICAR** el Art. 1º de la Resolución TCM N° 180/2014, de fecha 28 de Julio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1º: RECONOCER** los días hábiles administrativos a compensar por haber sido afectados a trabajar en el periodo de feria Según Resolución N° 161/2014 a los siguientes agentes: Pablo Contreras desde el día 14 de Julio hasta el día 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 10 (diez) días; C.P. Guillermina Bascounguet, 14 de Julio hasta el día 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 10 (diez) días; Arquitecta Patricia Taboada desde el 14 de Julio hasta el 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 10 (diez) días y el C.P. Luis Arrieta, desde el 14 hasta el 17 de Julio y del 22 hasta el 25 de Julio inclusive, el cual arroja un total de 08 (ocho) días y la C.P. Beatriz Mullins desde el 14 de Julio al 18 Julio y el día 22 de Julio inclusive, la cual arroja un total de 06 (seis) días."

**ARTICULO 3º - REGISTRAR.** Notificar a los interesados. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


## RESOLUCION T.C.M. N° 196/2014



Abogada Daniela Carina Salinas  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal